

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20246100330591



Bogotá D.C. 22-12-2024

Señor(a):

ANONIMO(A)

Correo Electrónico: natis0072004@yahoo.com

ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDR D No 20242100420022 del 9 de diciembre del 2024

Cordial saludo,

Esta Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto en la cual refiere:

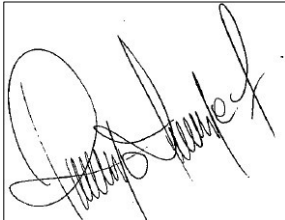
“(...) SOLICITO POR FAVOR SEA REVISADA LA ADMINISTRACION DEL PARQUE METROPOLITANO SAN ANDRES YA QUE LA NUEVA ADMINISTRACION A REALIZADO CAMBIOS QUE SOLO GENERAN CONFLICTOS Y SOLO AFECTAN A LA COMUNIDAD QUE EN SU MAYORIA SON MENORES DE EDADQUE DESEAN TENER UN CRECIMIENTO DEPORTIVO. DESDE QUE LLEGO ESTA ADMINISTRACION TOMA DECISIONES ARBITRARIAS SIN TENER EN CUENTA LA OPINION DE LA COMUNIDAD SIENDOQUE ES LA QUE DURANTE AÑOS A FORMADO EL PARQUE; EL PARQUE AHORA NO CUENTA CON UNA BUENA ILUMINACION, LOS BAÑOS PERMANECEN SUCIOS Y EN MAL ESTADO EL PARQUE YA NO TIENE SU MANTENIMIENTO EN CADA UNO DE SUS AMBIENTES COMO ANTES SE SOLIA HACER. AHORA SOLO SE DEDICAN A RECAUDAR DINERO AL MEJOR POSTOR GENERANDO CONFLICTO EN LAS ESCUELAS QUE POR AÑOS YA TENIAN UNA ORGANIZACION PARA QUERER EN LA ARMONIA EN LA COMUNIDAD. (...)”.

Al respecto, extendemos un agradecimiento por las observaciones realizadas, las cuales nos permiten cumplir con nuestras funciones de una forma adecuada, posterior a una verificación en el parque **Código IDR D No.**

10-234 PARQUE SAN ANDRES se informa que en atención a que los permisos vigentes están en prórroga desde el año 2022, estas no permiten modificaciones y es lo que ha generado este tipo de molestias; Ahora bien, en referencia a las actividades de mantenimiento desde la administración se trabaja conjuntamente con los colaboradores del parque para mantener en buen estado los baños y los escenarios para el uso de la comunidad, generando las alertas y solicitudes específicas, para la subsanación de las observaciones.

De conformidad con lo expuesto brindamos respuesta a su solicitud dentro del marco de nuestras funciones y competencias.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Subdirector Técnico de Parques.

Anexos: N/A

Copia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL - sga@serviciocivil.gov.co

Elaboró: Lina Paola Herrera Zea, Técnico operativo 314 - 07E, Área de Administración Escenarios

Proyectó: Lina Paola Herrera Zea, Técnico operativo 314 - 07E, Área de Administración Escenarios

Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez, Profesional Especializado 222-11, Área de Administración de Escenarios

Liliana Bastidas, abogada contratista subdirección técnica de parques

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero, Subdirector Técnico de Parques